DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer (1) día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Luis José González Sánchez
Presidente

Aminta Vólquez de Pérez,
Secretaria

Roberto A. Acosta Angueles,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley No. 103-89 que designa con el nombre de "Carmen Celia Balaguer de Patxot", el Centro Vacacional de Haina.

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

LEY No. 103-89

CONSIDERANDO: Que la distinguida dama fallecida, doña Carmen Celia Balaguer de Patxot, fue un hermoso ejemplo de amor al prójimo y de solidaridad con las mejores causas sociales de nuestro país, como ciudadana y miembro de una prominente familia, muy especialmente en el desarrollo de sus actividades como maestra, carrera a la cual dedicó los mejores años de su vida;

CONSIDERANDO: Que doña Carmen Celia Balaguer de Patxot irradió dulzura y desprendimiento, sin caer en la vorágine de la política, ofreciendo su ejemplo de vida por encima de toda pasión y egoísmo;

CONSIDERANDO: Que el Centro Vacacional ubicado en Haina, lugar paradisíaco, dedicado al descanso y esparcimiento del magisterio nacional, se identifica con aquella alma repleta de armonías, tan escasas dentro de la naturaleza humana;

CONSIDERANDO: Que la comunidad de San Cristóbal, ámbito geográfico en donde se encuentra situado dicho Centro Vacacional, rememora con cariño y admiración a doña Carmen Celia Balaguer de Patxot, y se sentiría satisfecha, si su nombre es conmemorado en el Centro Vacacional de Haina;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Artículo 1.- Se designa con el nombre de "Carmen Celia Balaguer de Patxot", el Centro Vacacional de Haina, destinado al descanso y esparcimiento del magisterio nacional y sus familiares.

Artículo 2.- Las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Educación, Bellas Artes y Cultos, quedarán encargadas de dar cumplimiento a la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Francisco A. Ortega Canela
Presidente

Juan José Mesa Medina
Secretario

Salvador A. Gómez Gil
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

Luis José González Sánchez
Presidente

Aminta Vólquez de Pérez
Secretaria

Roberto A. Acosta Angeles
Secretario

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 446-89 que designa al Lic. Manuel Arturo Peña Morel, Subsecretario Técnico de la Presidencia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Manuel Arturo Peña Morel, queda designado Subsecretario Técnico de la Presidencia, en sustitución de la Lic. Alexandra Paredes de Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER